



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Oficio Nro. 111-TEG-ERVA-UNL
Loja, 12 de julio de 2018

Señor Abogado.
Vladimir Bravo Paladines.
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA FACULTAD DE LA
ENERGÍA, LAS INDUSTRIAS Y LOS RECURSOS NATURALES NO
RENOVABLES.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral General constituido para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en sesión realizada el día martes 10 de julio de 2018, **RESOLVIÓ**: Integrar las Juntas Receptoras del Voto para las Elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, período 2018-2023.

En tal virtud, me permito solicitar su valiosa colaboración a efecto que se sirva disponer la entrega urgente de los oficios a los integrantes de las Juntas Receptoras del Voto que han sido designados, y que pertenecen a la Facultad de la Energía, las Industrias y los Recursos Naturales no Renovables. Para el efecto me permito solicitar a usted, se sirva hacer firmar la nómina que adjunto donde constará la recepción del oficio de designación.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA
ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA**

Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL



c.c. Archivo de Secretaría General.
ANRC/nlmdeA.

13-07-2018
9415